

avance de la elaboración de las Normas Complementarias y Subsidiarias de este Término Municipal.

Lo que se expone al público para que los afectados por las mismas puedan presentar las sugerencias, reclamaciones y orientaciones que consideren al respecto».

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Garrobo, 12 de abril de 1994.- El Alcalde, Francisco Pérez González.

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1262/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de abril de 1994, acordó adoptar los siguientes

ACUERDOS

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial Polígono P-6 de las Vigentes Normas Subsidiarias de Alameda, tal como quedaron tras la Modificación de Elementos aprobada por la Comisión Provincial de Urbanismo 1.4.93.

Segundo: Someter el documento a exposición pública por espacio de un mes, mediante la publicación de edictos en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.a) del R.D. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En cumplimiento de lo acordado quedará el expediente a disposición de quien quiera examinarlo durante el plazo citado en la Secretaría municipal, pudiéndose presentar durante el mismo plazo las alegaciones que se tengan por pertinentes.

Alameda, 17 de abril de 1994.- El Alcalde, Luciano Santillana Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE TABERNO (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1292/94).

El Pleno del Ayuntamiento en sesión de 28 de marzo 1994 acordó:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación del Suelo Urbano Municipal.

2.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de la Barriada de Santopetar.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la Inserción del presente anuncio. Taberno, 20 de abril de 1994.- Domingo Sánchez Guirao.

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO. (PP. 1363/94).

Por acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el día 7 de abril de 1994, se acordó

estimar la alegación presentada por D. Juan Codorniu Subirats y otros, y en consecuencia ampliar el ámbito territorial de la Modificación Puntual de Elementos del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad relativa a terrenos centrados en la Unidad Urbanística Integrada 01-03A-01 «La Colonia», respecto de los suelos a los que se refiere la alegación que se estima; igualmente se toma en consideración los escritos presentados por D. Antonio Rodríguez López, Gobierno Militar del Campo de Gibraltar y D. Antonio Cuenca Rivas, a los efectos procedimentales y de clarificación de la estructura de la propiedad oportunos.

En su virtud, se somete el expediente a nuevo período de información pública, de conformidad con lo previsto en el art. 114.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, al encontrarnos en un supuesto de modificación sustancial respecto del Documento aprobado inicialmente y que se expuso al público. Dicha información pública tendrá una duración de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación de esta última o Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el expresado período de tiempo pueda ser examinado dicho expediente modificado en la Unidad de Urbanismo por cuantas personas se considren interesadas, así como formular por escrito cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes a su derecho.

Al propio tiempo se hace público la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todos los suelos incluidos en el ámbito de actuación del Documento modificado, al suponer las nuevas determinaciones de planeamiento una modificación del régimen urbanístico vigente, pudiendo no obstante, concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. Todo ello por plazo que abarcará hasta un máximo de dos años desde la adopción del presente acuerdo, extinguiéndose, en cualquier caso dicha suspensión, con la aprobación definitiva del Documento de planeamiento.

La Línea de la Concepción, 22 de abril de 1994.- El Alcalde-Presidente, P.D. El Pte. del Area de Urbanismo, Luis M. Arenillas Fleming.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)

EDICTO. (PP. 1384/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1994, acordó la aprobación inicial del Estudio de Detalle de las manzanas R-8 y R-9 del sector UR-6, El Cordobés, de este término municipal, promovido por «Promociones Algarrobal, S.A.». Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días hábiles, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 27 de abril de 1994.- El Alcalde, Antonio Vega González.

EDICTO. (PP. 1385/94).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1994, acordó la aprobación inicial

del Estudio de Detalle de la Actuación Urbanística AU-44, Limonar Alto; de este término municipal, promovido por «Construcciones Alhaurín, S.A.». Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el art. 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/1992 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y del art. 140.3 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, por un plazo de 15 días hábiles, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Alhaurín de la Torre, 27 de abril de 1994.- El Alcalde, Antonio Vega González.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 1433/94).

Don Juan Ortega Paniagua, Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

HACE SABER: Que este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Francisco Mendoza Montero, en representación de Mendoza Montero, S.A., en Sector 2 de NN. SS. Municipales, manzana por encima del primer vial; según proyecto redactado por D. Luis Fernández Vizcaíno.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimentar el artículo 124 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio.

Roquetas de Mar, 26 de abril de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

EDICTO.

Declarada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en sesión de 18 de diciembre de 1990, publicado en el B.O.J.A. núm. 8 de 1 de febrero de 1991, la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Sistema General 3 «Picadueñas», con destino a la construcción de un parque público, de conformidad con las previsiones contenidas en el P.G.O.U. de esta Ciudad, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar el día 14 de junio de 1994 a las 12 horas al objeto de proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley Expropiatoria, acto que se celebrará en la Secretaría de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera -Plaza del Arenal, 17, Edif. «Los Arcos», sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, y al cual deberán concurrir el propietario y titulares de derechos sobre los bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Pe-

ritos, los cuales deberán reunir las condiciones legalmente establecidas y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo se advierte a los interesados, que en el acto para el que se le cita, deberá presentar la escritura de propiedad de la finca o de atribución del derecho que sobre la misma ostentan.

La relación de finca y derechos es la siguiente:

Finca: Ctra. Circunvalación núm. 6.

- Superficie de la finca: 41.925 m².
- Superficie edificada: 551 m².
- Superficie a expropiar: 41.925 m².
- Superficie a expropiar edificada: 551 m².

Datos Registrales: Finca núm. 7.153, Tomo 34, Folio 239.

Propietario: D. Lorenzo López de Carrizosa y Díez.

Jerez de la Frontera, 3 de mayo de 1994.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa.

1.º Fase (Sifón del Guadalfeo). Beneficiarios: Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón. Pieza núm. 5. Término municipal de Cástaras (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras cuya relación está expuesta en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cástaras para que comparezcan el próximo día 26 de mayo de 1994, a las 11,30 horas de la mañana en el Ayuntamiento de Cástaras donde se procederá al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 27 de abril de 1994.- El Secretario General, P.A. El Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.

CP RECTOR MOTA SALADO

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar (PP. 1236/94).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de D. Francisco Javier Zafra Gil expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Rector Mota Salado.

Sevilla, 13 de abril de 1994.- El Director, Bernardo Cimiano Algarrada.